

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 061

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130032200	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	EXCEPCIONES	REPARACION DIRECTA	JAIRO FELIPE BARGUIL MANRIQUE	MUNICIPIO DE SINCE (SUCRE)	21-10-2104

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2014.  
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2014. DIAS INHABILES: NINGUNO



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO**  
Secretario